cas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 8 de abril de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Orden: 1.
Denominación: Jefe Secretaría E.U. de EGB.
Apellidos y nombre: Benítez García, M.ª Carmen.
Núm. Registro Personal: 3133219935 A7116.

Orden: 2.
Denominación: Jefe Grupo Admón. CASEM.
Apellidos y nombre: Morales Rubio, M.ª Isabel.
Núm. Registro Personal: 5230136802 A7116.

Orden: 3.
Denominación: Aux. Secr./Admón. E.U. Empr.
Apellidos y nombre: Alzola Meseguer, Inmaculada.
Núm. Registro Personal: 3163886568 A6032.

Orden: 4.
Denominación: Aux. Secr./Admón. E.U. G. Social.
Apellidos y nombre: Desierta.
Núm. Registro Personal: —

Orden: 5.
Denominación: Aux. Secr./Admón. E.U. Politéc.
Apellidos y nombre: Arzúa Romero, M.ª Carmen.
Núm. Registro Personal: 3124997957 A7116.

Orden: 6.
Denominación: Aux. Secr./Admón. Fac. Ciencias.
Apellidos y nombre: Colón Gaviño, M.ª Angeles.
Núm. Registro Personal: 3124476457 A7116.

Orden: 7.
Denominación: Aux. Admvo. Bibl. Fac. Derecho.
Apellidos y nombre: Galera Baena, Manuela.
Núm. Registro Personal: 3132653524 A7106.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva-Ingresos Públicos Varios», se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Reso-

lución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.° ó 10.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 26 de mayo de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Universidad de Huelva

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Análisis Contable en la Facultad de Ciencias Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Teoría y Prácticas de Cultivos Herbáceos Intensivos en la titulación de Ingeniería Técnica Agrícola en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Teoría y Prácticas de Cultivos Herbáceos Extensivos y Técnicas de Experimentación Agraria en la titulación de Ingeniería Técnica Agrícola en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Matemática. Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la titulación de Maestro-Educación Primaria en la Facultad de Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas y Marketing. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Marketing Estratégico y Operativo en la Facultad de Ciencias Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía. Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien

obtenga la plaza: Impartir docencia de Cristalografía y Mineralogía en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Algebra y Métodos Numéricos en la Titulación de Ingeniería Química en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Sociología. Departamento al que está adscrita: Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estructura Social Contemporánea en la Escuela Universitaria de Trabajo Social y en la Facultad de Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Teoría y Prácticas de Hidráulica General y Aplicada en la titulación de Ingeniería Técnica Forestal en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Inglesa en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Sociología. Departamento al que está adscrita: Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Introducción a la Sociología en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento al que está adscrita: Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Epistemología del Trabajo Social en la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso.

Universidad de Huelva

RECTORADO

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....

Area de conocimiento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... («BOE» de ..... de ..... de 19 .....)

Concurso de: Meritos ☐ Acceso ☐ N.º de la plaza:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI

Domicilio	Teléfono

Municipio	Codigo postal	Provincia

Caso de ser funcionario público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal

Situación { Activo ☐ / Excedente ☐ } Voluntario ☐ Especial ☐ Otros .....

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADEMICOS (continuación)

Docencia previa: .....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. .....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....

ANEXO III

Universidad de .....

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Telefono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoria actual como Profesor contratado o interino .....

2. TITULOS ACADEMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoria	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

18. OTROS MERITOS

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se fijan los precios públicos por la venta de publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, es un Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de la Presidencia, que tiene por finalidad promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

El cumplimiento de estos fines, que condicionan y justifican toda actuación del Instituto, ha llevado a éste a promover y editar diferentes publicaciones relativas a estudios, trabajos de investigación, actas de jornadas y encuentros, guías y materiales didácticos cuya temática común gira en torno a la mujer andaluza, su situación social y sus necesidades. No se conoce que hayan aparecido en el mercado andaluz publicaciones de contenido similar, por lo que se considera que su difusión puede ser de gran utilidad para cuantos profesionales trabajan en temas relacionados con la mujer, así como para los ciudadanos en general.

De conformidad con el artículo 154.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando en su punto 1.º a todas las Consejerías y Organismos autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publique.

El artículo 145.2 de la citada Ley 4/1988, de 5 de julio, dispone que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el órgano o ente perceptor. En este último caso, la fijación o revisión se hará a propuesta del ente.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Fijación de la cuantía de los precios públicos.

Los precios públicos por la venta de las publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la Mujer y relacionadas a continuación quedan fijados en las cuantías que para cada una de ellas se establecen, con inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido:

a) Los principios de igualdad de trato y oportunidades en la negociación colectiva (Colección Estudios núm. 1): 1.200 pesetas por ejemplar.

b) Trabajadoras y trabajos en la Andalucía rural (Colección Estudios núm. 3): 1.100 pesetas por ejemplar.

c) La actividad empresarial de la mujer en Málaga (Colección Estudios núm. 4): 1.800 pesetas por ejemplar.

d) Malos tratos conyugales a mujeres en el área de Sevilla (Colección Estudios núm. 5): 900 pesetas por ejemplar.

e) La educación afectiva y sexual en Andalucía: La evaluación cualitativa de programas (Colección Estudios núm. 6): 600 pesetas por ejemplar.

f) El impago de pensiones derivadas de rupturas matrimoniales en la realidad judicial (Colección Estudios núm. 7): 1.000 pesetas por ejemplar.

g) Elegir una profesión en igualdad: Material didáctico de orientación profesional no sexista (Colección Papeles de Trabajo núm. 2): 1.300 pesetas por ejemplar.

h) Guía para la negociación colectiva no discriminatoria (Colección Papeles de Trabajo núm. 3): 900 pesetas por ejemplar.

i) Agentes de igualdad de oportunidades para las mujeres (Colección Papeles de Trabajo núm. 4): 3.500 pesetas por ejemplar.

j) Coeducación: detección de ideas previas en educación infantil (Colección Papeles de Trabajo núm. 5): 900 pesetas por ejemplar.

k) Actas de las II Jornadas «Mujer y Cultura» (Colección Encuentros núm. 2): 900 pesetas por ejemplar.

l) Curso de Formación en educación no sexista (Colección Encuentros núm. 3): 700 pesetas por ejemplar.

m) Guía de autoempleo en turismo rural (Fuera de colección): 1.300 pesetas por ejemplar.

n) Recursos de educación sexual: ¿Quieres saber? (Fuera de colección): 1.500 pesetas por ejemplar.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 3 de junio de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a los Consejeros de Salud y de Asuntos Sociales a suscribir un Convenio con el Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la integración del Hospital San José y San Raimundo de Linares.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece como uno de sus principios fundamentales inspiradores el de integración de los servicios sanitarios en cada Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, se fundamenta en la necesidad de establecer una estructura de gestión en la que se integren todos los recursos sanitarios disponibles, a fin de posibilitar una mejor atención sanitaria a la población andaluza y una utilización más racional y eficiente de los medios existentes.

Con este objetivo, la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Linares (Jaén) suscribieron, el día 31 de marzo de 1995, un Convenio de Cooperación para la prestación de asistencia sanitaria, en el Hospital San José y San Raimundo, a pacientes con derecho a cobertura sanitaria pública.

En igual sentido, el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Linares (Jaén) suscribieron, el día